



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2024-MDE

La Esperanza, 13 de noviembre de 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 06 de noviembre de 2024; el pedido efectuado por el Reg. JOSE AVILA, quien solicita un informe documentado y la presencia de los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano y PT, para que informen porque no se inicia la obra: "Mejoramiento Pistas y Veredas del Sector Central", que tuvo apoyo del Gobierno Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. JOSE AVILA, solicita un informe documentado y la presencia de los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano y PT, para que informen porque no se inicia la obra: "Mejoramiento Pistas y Veredas del Sector Central", que tuvo apoyo del Gobierno Regional.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que la Gerencia de Desarrollo Urbano y PT, emita un informe documentado; así como solicita la presencia de los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano y PT, para que informen porque no se inicia la obra: "Mejoramiento Pistas y Veredas del Sector Central", que tuvo apoyo del Gobierno Regional.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD**;

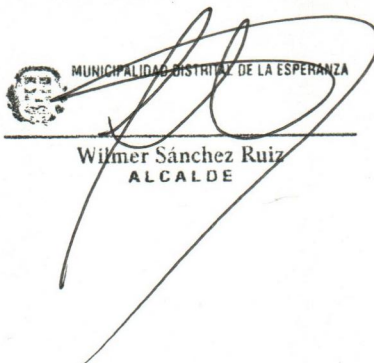
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano y PT, emita un informe documentado; así como solicitan la presencia de los funcionarios de dicha gerencia, para que informen porque no se inicia la obra: "Mejoramiento Pistas y Veredas del Sector Central", que tuvo apoyo del Gobierno Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y PT y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDUyPT
OCI
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

